

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 3101 DEL 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, QUE APRUEBA MODIFICACION CONTRACTUAL DE LA OBRA, ID 2322-26-CO19, MEJORAMIENTO PLAZOLETA LUIS CRUZ MARTÍNEZ, VALLENAR".

VALLENAR, 11 SEP. 2019

003250  
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. - El Decreto Exento N° 1168 de fecha 12 de Abril de 2019, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-26-CO19 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO PLAZOLETA LUIS CRUZ MARTÍNEZ, VALLENAR".-
2. El Decreto Exento N° 1295 de fecha 24 de Abril de 2019, que Designa Inspector Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO PLAZOLETA LUIS CRUZ MARTÍNEZ, VALLENAR".-
3. El Decreto Exento N° 2836 de fecha 16 de Agosto de 2019, que Aprueba Modificación Contractual del proyecto denominado "MEJORAMIENTO PLAZOLETA LUIS CRUZ MARTÍNEZ, VALLENAR".-
4. El Decreto Exento N° 3101 de fecha 30 de Agosto de 2019, que Aprueba Modificación Contractual del proyecto denominado "MEJORAMIENTO PLAZOLETA LUIS CRUZ MARTÍNEZ, VALLENAR".-
5. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Rectifíquese el punto N° 3 el Decreto exento N° 3101 de fecha 30 de Agosto del año 2019, y el punto CUARTO DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL, aprobada mediante Decreto exento N° 3101 de fecha 30 de Agosto del año 2019 que aprueba Modificación contractual de la Obra de la obra, ID 2322-212-CO19, denominada, "MEJORAMIENTO PLAZOLETA LUIS CRUZ MARTÍNEZ, VALLENAR", como sigue:

Donde Dice:

- 3.-En virtud a las Disminuciones, aumento y las Obras Extraordinarias el monto contractual se modifica a **\$48.784.018.-** (Cuarenta y Ocho millones Setecientos Ochenta y cuatro mil Dieciocho pesos) I.V.A. incluido.-

PUNTO CUARTO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CUARTO

En virtud a las Disminuciones, Aumento y las Obras Extraordinarias el monto contractual SE modifica quedando en de **\$48.784.018.-** (Cuarenta y Ocho millones Setecientos Ochenta y cuatro mil Dieciocho pesos) I.V.A. incluido.-

**Debe decir:**


3.-En virtud a las Disminuciones, aumento y las Obras Extraordinarias el monto contractual se modifica quedando en **\$48.784.017.-** (Cuarenta y Ocho millones Setecientos Ochenta y cuatro mil Diecisiete pesos) I.V.A. incluido, mas \$ 1 de reajuste aritmético quedando finalmente en **\$48.784.018.-** (Cuarenta y Ocho millones Setecientos Ochenta y cuatro mil Dieciocho pesos) I.V.A. incluido.-

**PUNTO CUARTO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**


**CUARTO**

En virtud a las Disminuciones, aumento y las Obras Extraordinarias el monto contractual se modifica quedando en **\$48.784.017.-** (Cuarenta y Ocho millones Setecientos Ochenta y cuatro mil Diecisiete pesos) I.V.A. incluido, mas \$ 1 de reajuste aritmético quedando finalmente en **\$48.784.018.-** (Cuarenta y Ocho millones Setecientos Ochenta y cuatro mil Dieciocho pesos) I.V.A. incluido.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**NANCY FARFÁN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ**  
**ALCALDE DE LA COMUNA (S)**

**DISTRIBUCION:**

- Serviu ATACAMA.
  - Contraloría Regional de Atacama.
  - Dirección de Asesoría Jurídica.
  - Dirección de Control.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - SECPA.
  - Dirección de Obras Municipales (5).
  - Contratista.
  - Of. de Transparencia municipal
  - Arch. Oficina de Planificación
- JVR/NFR/FIA